

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 de 2017.

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, ESTA INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNO O VARIOS OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF, PARA QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA PARA APOYAR A FINAGRO, TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1. **PREGUNTA:** ¿El presupuesto estimado para el proyecto incluye IVA?

RESPUESTA: Según lo señalado por el literal i) del numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios de asistencia técnica agropecuaria están excluidos del impuesto sobre las ventas.

De igual forma es importante aclarar que el presupuesto tal y como está contemplado en los términos de referencia de la invitación abarca todos los impuestos de ley.

2. **PREGUNTA:** ¿Cuál es el porcentaje de retención en la fuente para este tipo de contratos?

RESPUESTA: La retención en la fuente dependerá de las responsabilidades tributarias que tenga el oferente seleccionado.

3. **PREGUNTA:** ¿Se puede una empresa o consorcio presentar para las tres zonas con una sola documentación? o deben presentarse sobres por aparte?

RESPUESTA: Para cada zona deberá presentar la respectiva documentación, por lo tanto NO SE ACEPTARÁ UNA SOLA DOCUMENTACIÓN para la presentación de oferta en varias zonas. Excepto para los habilitantes jurídicos, en los que sí se pueden presentar con unos mismos documentos para ofertas en diferentes zonas.

4. **PREGUNTA:** ¿En el caso que se requiera presentar oferta para las 3 zonas se debe tener 3 equipos diferentes incluyendo al director técnico, ingeniero técnico administrativo, ingeniero de geoposicionamiento y abogado? ¿o solo aplica para los

ingenieros de logística de campo? ¿Puede existir un equipo base compartido para las 3 zonas?

RESPUESTA: Para cada zona deberá presentar equipos independientes. No se acepta el uso de un equipo base único en el caso que se presente oferta por varias zonas.

5. **PREGUNTA:** ¿Para el caso de Consorcios o Uniones temporales todos los oferentes deben tener inscritos en el RUP las actividades descritas en el numeral 3.3.1? o ¿Basta con que una de las empresas cumpla con este requisito?

RESPUESTA: FINAGRO no exige que los oferentes estén inscritos en el RUP. Las actividades descritas en los Términos de Referencia deben constar en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio correspondiente.

6. **PREGUNTA:** ¿Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se pueden sumar los estados financieros para cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 3.2.2?

RESPUESTA: Es claro lo contenido en el numeral 3.2.2 en donde se dice: “Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta al integrante que cumpla con los indicadores financieros” (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, para los estados financieros NO se sumaran las condiciones de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. Al menos uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal debe cumplir, de manera individual, con los indicadores exigidos.

7. **PREGUNTA:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2.3 revisión geoespacial, y la calificación establecida en el numeral 4.2.1.3, en el caso de presentar la licitación para las 3 zonas, ¿puede existir diferenciación del porcentaje de muestreo por zonas?

RESPUESTA: Es claro que para cada zona deberá existir una metodología y los valores de porcentajes de muestreo por zonas deberán acoplarse a lo exigido en los términos de referencia.

8. **PREGUNTA:** Se solicita respetuosamente se ratifique, que los contratos efectuados como interventoría de proyectos CIF, en donde se ha realizado el seguimiento al establecimiento y mantenimiento de plantaciones comerciales se consideran como experiencia específica, dado que se cumple con la esencia de los solicitados por la entidad, lo cual se considera semejante o equivalente.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta, en razón a que el Interventor tiene como actividades principales: la verificación, evaluación y control de las actividades objeto de la presente invitación.

9. PREGUNTA: Que significa para este proceso OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN?

RESPUESTA: Corresponde a la empresa que adelantará la verificación del cumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los PEMF de cada proyecto beneficiado por el CIF.

10. PREGUNTA: Aplican contratos de consultoría en Interventorías técnicas para Proyectos CIF, Proyectos privados de establecimiento y/o mantenimiento individuales, o es excluyente?

RESPUESTA: En lo relacionado a contratos de Interventorías Técnicas para proyectos CIF, manifestamos que su apreciación es correcta, toda vez que el Interventor tiene como actividades principales: la verificación, evaluación y control de las actividades objeto de la presente invitación.

En lo que respecta a proyectos privados de establecimiento o mantenimientos individuales informamos que son válidos, siempre y cuando las certificaciones contengan lo requerido en el numeral 3.3.5. Experiencia del oferente (persona jurídica).

11. PREGUNTA: Para la experiencia de los Ingenieros Técnico-Administrativos, consideramos que la exigencia de experiencia en SIG en 3 años para calificar y 5 años para cumplir con la totalidad del puntaje es excesiva. Lo anterior, por cuanto ese tipo de experiencia aunque esta explícita en diversos contratos no se certifica como tal, particularmente en contratos públicos.

RESPUESTA: En relación a su pregunta, queremos aclarar que este perfil ya fue modificado, además de esto consideramos que el perfil y las características que solicitamos, por lo expresado su solicitud no será tenida en cuenta.

12. PREGUNTA: Igual observación para los Ingenieros de logística de campo, agregando, para ambos tipos de profesionales, que en los PEMF exigidos por FINAGRO y el MADR no se solicita tal programa (SIG). De manera que la experiencia acumulada durante muchos años por numerosos Ingenieros Forestales dedicados a esta área en el sector público y privado, no se puede desestimar de un plumazo (no es igualitario, ni imparcial).

RESPUESTA: Es claro lo contenido en el numeral 3.3.6. de los Términos de Referencia.

13. **PREGUNTA:** En todos los casos de experiencia del personal solicitado, que títulos de posgrado homologan la experiencia específica para este tipo de Concurso. Existen posgrados que incluyen el manejo de SIG, pero no está explícito en el nombre del estudio realizado. Por ejemplo Ingeniería Ambiental u otros que se refieren a aspectos ambientales como Desarrollo Ambiental, etc.

RESPUESTA: Son claras las condiciones solicitadas en el numeral 3.3.6 de los Términos de Referencia además de lo anterior en este mismo aparte se brinda la posibilidad de homologar los títulos con la experiencia específica solicitada.

14. **PREGUNTA:** Frente al numeral 3.3.6. Que al igual que para los Ingenieros de Logística de Campo, la experiencia específica en revisión de proyectos vinculados al CIF, se tenga en cuenta para los cargos de Director Técnico e Ingeniero Técnico-Administrativo.

RESPUESTA: Es claro que los proyectos vinculados al CIF se encuentran dentro del espectro de la silvicultura de plantaciones forestales comerciales.

15. **PREGUNTA:** En cuanto a "*si el oferente está interesado en presentarse a más de una zona, debe presentar el grupo de profesionales solicitados en el presente numeral, diferentes para cada zona a la cual desee presentarse*", ¿si un oferente quiere ser operador de las tres zonas implicaría tener tres Directores Técnicos, tres Ingenieros Técnicos-Administrativo y tres Ingenieros de geo-posicionamiento?.

RESPUESTA: Su apreciación es correcta.

16. **PREGUNTA:** Aclarar en los puntos 3.1.2 y 4.3.2, ¿si el contrato objeto de esta invitación pública sería un contrato de consultoría, prestación de servicios o de que otro tipo?

RESPUESTA: El contrato se enmarcará en la prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria.

17. **PREGUNTA:** Respecto al numeral 3.3.5. "Experiencia del Oferente" en el literal "a",
- Es posible incluir en la sumatoria de las áreas de los contratos ejecutados o en ejecución, la experiencia obtenida por el Oferente en Inventarios Forestales, dado que se considera como una actividad propia del manejo silvícola de plantaciones forestales comerciales?

RESPUESTA: En relación a los contratos que tengan como objeto la elaboración de inventarios forestales de plantaciones comerciales, consideramos que debido a su complejidad, gran alcance en área y su relación directa con el objeto de la presente invitación, serán tenidos en cuenta.

18. PREGUNTA: - Podrían tener en cuenta en la sumatoria de áreas de los contratos ejecutados o en ejecución, la experiencia de los socios de la persona o personas jurídicas que conforman el Oferente?

RESPUESTA: Para responder la pregunta citamos lo contenido en el numeral 3.3.4 Experiencia del oferente (persona jurídica): “Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo” (Subrayado fuera de texto).

Además de lo anterior se debe tener en cuenta lo expresado en este mismo numeral 3.3.4 en lo que respecta a contratos ejecutados o en ejecución, en donde se dice lo siguiente: “Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años, o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato”.